



LA PROPUESTA DE REFORMA TRIBUTARIA: EL CASO DE LA CETU

Introducción

El análisis de la Contribución Empresarial a Tasa Única (CETU) sigue generando posiciones encontradas acerca de sus efectos. Todo impuesto afecta las decisiones de trabajar, invertir y consumir, por lo cual es importante que sus efectos no traigan como consecuencia un cambio drástico. Si bien la propuesta gubernamental contiene aspectos positivos para apoyar la salud financiera del gobierno, ponen freno a la evasión, la elusión, la planeación fiscal y amplían la base gravable, hay quienes insisten en que se afectará a las empresas. Mientras tanto, la propuesta sigue discutiéndose en diversos foros y al parecer tiene buenas expectativas de aprobarse.

Persiste el temor de las empresas de que esta modificación fiscal incida en sus operaciones, aunque hay que señalar que, paradójicamente, dicho temor es la razón que justifica el que las diferentes fracciones políticas estén cerca de aprobarla, bajo la premisa de que deben ser las unidades productivas las que paguen más impuestos por sus ganancias y no se afecte a los consumidores a través de un impuesto generalizado al gasto, por ejemplo.

Conviene tener presente que un impuesto como el CETU grava a las empresas, quienes son las principales generadoras de riqueza de una economía, por lo que antes de deteriorar su operación con un marco fiscal más agudo, se debería propiciar, como ya se ha comentado en diversas ocasiones, un entorno que le facilite su operación, ya que si estas tienen mejores resultados, el fisco y el empleo son los primeros beneficiados. No hay duda de que la propuesta fiscal contempla aspectos importantes y favorables para el país, pero debe cumplir con los principios básicos de todo sistema tributario para que genere un entorno de certidumbre para las empresas, en el que se puedan desarrollar eficientemente, contribuyendo a un mayor crecimiento del país más generación de empleos.

En el presente *Análisis Estratégico* el **CEESP** resalta algunos aspectos de la propuesta de reforma fiscal, a través de sus efectos tanto para las empresas, como para las autoridades recudatorias.

La importancia de un marco tributario eficiente

Es sabido que los impuestos juegan un papel importante, toda vez que son el principal instrumento del gobierno para obtener los recursos con los que tendrá que atender eficientemente las demandas sociales. Sin embargo, para que estos realmente cumplan su cometido de generar los ingresos suficientes, es indispensable que no atenten en contra de la capacidad de compra o ahorro de los causantes, ya que esto se reflejaría en sus decisiones de trabajo e inversión.

Para que un marco tributario sea eficiente y genere un entorno amigable para los contribuyentes, debe considerar aspectos básicos como la equidad, eficiencia y simplicidad. Cumplir con estos aspectos implica que los causantes estarán más conformes con lo que pagan de impuestos, aunque es sabido que esta no es una obligación que les guste a todos. Al considerarse más equitativo un impuesto y percibir una mayor facilidad para realizar los trámites requeridos, los contribuyentes estarán más dispuestos a cumplir con sus obligaciones fiscales, haciendo más eficiente al sistema e incidiendo positivamente en la actividad económica en general.

Las empresas, que es el tema que nos atañe en este documento, son una fuente importante de recursos para el fisco y, por ello, se deben hacer esfuerzos para evitar al máximo que los cambios tributarios generen distorsiones y costos elevados para las unidades productivas, toda vez que esto minaría su

Las opiniones que se exponen en esta publicación son resultado del análisis técnico que realizan los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.

entorno competitivo e incidiría negativamente en las decisiones de inversión. En el caso del ISR, las personas morales aportaron casi el 40% de la recaudación en el año 2006.

En este contexto, es necesario poner atención para evitar que los impuestos propicien una pérdida de eficiencia productiva de las empresas. Es necesario reducir la complejidad del pago de impuestos, ya que solo genera costos administrativos innecesarios. En términos generales se requiere que el sistema tributario genere un ambiente de certidumbre para las empresas.

El peso del sector empresarial en México

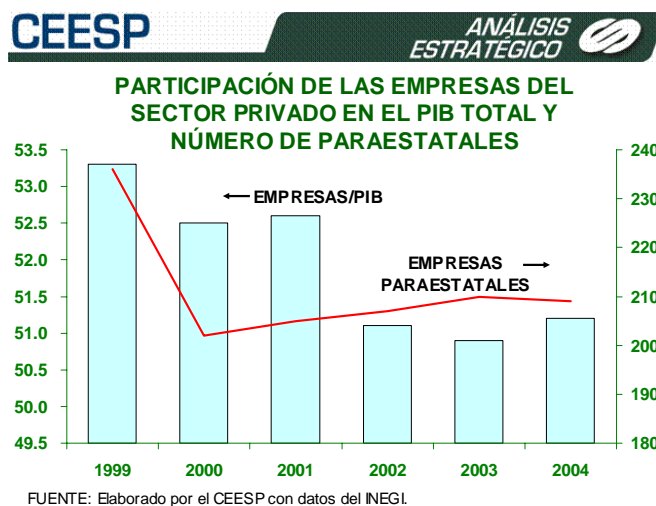
La importancia de la reforma tributaria para el gobierno y las empresas resalta cuando se observa la participación del sector empresarial en la economía, así como su capacidad para invertir y generar empleos. Partiendo de la clasificación del Sistema de Cuentas Nacionales de México por Sectores Institucionales, el sector empresarial representó en 2004, último dato disponible, el 51.2% del PIB.

Aunque este porcentaje es elevado, es importante señalar que la información disponible indica que en los últimos años ha disminuido, reflejando los efectos de la recesión que se dio a partir del año 2001, que mantuvo el crecimiento de la economía estancado hasta el 2005. Si bien de manera

natural esto propició que la participación de las empresas públicas ganara terreno, también se debe considerar que en ese lapso hubo un aumento modesto de empresas paraestatales, aún cuando el sector público mantiene su proceso de desincorporación.

El tratamiento de la inversión es uno de los temas más importantes en el análisis de la propuesta fiscal que se estudia en el Congreso, ya que es uno de los principales motores del crecimiento. En este entendido es necesario que la decisión sobre su tratamiento fiscal sea el más adecuado y no represente un freno, con lo cual las empresas mejorarán su actividad a través de un impulso directo a su productividad, ampliando su capacidad de generar empleo, que en términos generales, es uno de los principales objetivos del actual gobierno.

Se sabe que la inversión es sensible a diversos factores entre los que se pueden mencionar el ritmo de crecimiento de la economía, el estado de derecho y los estímulos fiscales, entre otros. En el primer caso, ya hemos mencionado que el ritmo de avance de la actividad económica se redujo a partir del 2001, con un efecto negativo en la inversión. En materia de estado de derecho, la percepción no es del todo positiva, toda vez que la calificación que diversos sondeos hacen de ese tema refleja rezagos importantes. Aunque en materia fiscal existen mecanismos que coadyuvan a estimular la inversión, todavía hay espacio para mejorarlos, de ahí la importancia de la decisión acerca de su tratamiento en la reforma que se analiza actualmente.



Los resultados del Sistema de Cuentas Nacionales señalan que en el 2004 las empresas del sector privado generaron el 51.5% del total de la formación bruta de capital fijo del país, porcentaje que al igual que su participación dentro del PIB, muestra una disminución a partir de la desaceleración de la economía en el año 2001.

Aspectos relevantes de la CETU

La certidumbre acerca del entorno económico eleva la rentabilidad de los proyectos de inversión, e incide en una mayor disponibilidad de recursos para inversión.

La CETU es un impuesto con el que se intenta avanzar en los principios básicos de un sistema tributario. Las autoridades señalan que su cumplimiento será más sencillo y tendrá avances en materia de simplificación administrativa. Sin embargo, el hecho de que en un inicio la CETU funcionará a la par del ISR, el principio de simplicidad del sistema tributario no se cumple, incluso se hace más complejo, toda vez que las unidades productivas tendrán que realizar dos contabilidades, lo cual implicará un costo adicional.

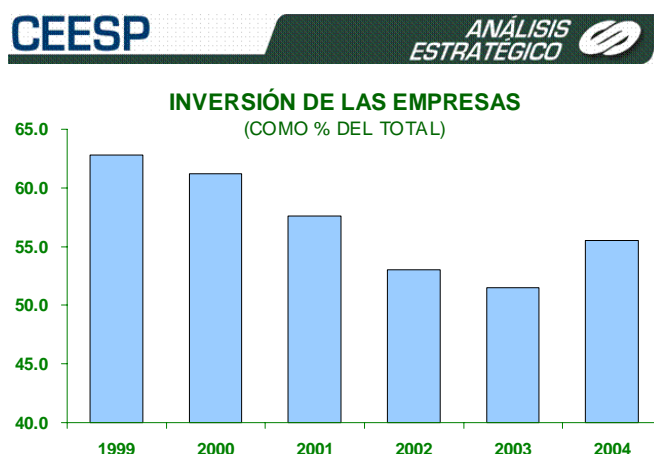
Además de tener que hacer dos cálculos (ISR y CETU), finalmente las empresas tendrán que pagar el resultado más elevado, lo que significa que en algunos casos se tendrá que pagar un equivalente mayor a la tasa actual de 28%, lo cual se puede considerar como otro atentado a los principios básicos de un sistema tributario, que es la equidad.

En este aspecto, el principal atractivo de la nueva imposición es la ventaja de deducir el valor presente del gasto en inversión que realicen las empresas, ventaja que deberá ponderarse, al menos mientras conviva la CEU con el ISR, con las complejidades de estimar y deducir la depreciación autorizada para cada tipo de activo. Asimismo, al gravarse los intereses, hay que tener presente que si bien existen fuentes alternativas de financiamiento, su uso implica un avance significativo en la cultura empresarial, avance para el que muchas empresas, en especial las MIPYMES, no están preparadas.

Se prevé que la aplicación de este nuevo impuesto sea neutral al empleo, toda vez que además de la posibilidad de poder acreditar la retención del ISR por sueldos y salarios, habrá un subsidio al salario y un crédito a empleo para compensar las distorsiones que pudiesen generarse. No obstante, esto no quiere decir que no haya efectos negativos. Esto se infiere del hecho de que con el nuevo mecanismo no habrá posibilidades de deducir las prestaciones no salariales ni el pago al IMSS e Infonavit, lo que evidentemente elevará los costos de contratación de empleo formal de las empresas, en especial en el sector servicios, que es intensivo en mano de obra de baja productividad y bajos salarios.

El sector servicios, conviene recordar, no enfrenta competencia internacional; en tal sentido el aumento en sus costos laborales podrían convertirse en un problema si las empresas más afectadas trasladaran el aumento a los precios finales de sus servicios, lo que evidentemente tendría un efecto en el índice de precios, aunque dicho impacto sería de una sola vez, no inflacionario.

Uno de los temas más relevantes es el relacionado con el tratamiento de la inversión, el cual se ha insistido, será favorable toda vez que podrá deducirse de la base gravable para calcular la CETU, lo que le dará un mayor impulso. La deducción de la inversión reduce el precio del bien de capital para la empresa, ya que el gobierno le devuelve parte del costo del capital, lo cual debería reflejarse en un



FUENTE: Elaborado por el CEESP con datos del INEGI.

aumento de los recursos para acumular capital físico, con sus consecuentes beneficios para el fisco, como para la población.

La importancia de la reforma que apruebe el Congreso es evidente. Su incidencia sobre las empresas, que son quienes generan más de la mitad del PIB y una cuarta parte de la inversión total del país, no deja dudas de lo relevante que será la decisión final sobre el mecanismo tributario a seguir. La facilidad de su aplicación y cumplimiento, la posibilidad de que genere un entorno de mayor certidumbre y contribuya a reducir su vulnerabilidad frente al sector petrolero hará que la economía en su conjunto mejore. La reforma propuesta es positiva si se considera como el inicio de un camino hacia una verdadera tasa única de impuestos, tanto para empresas como para personas, ampliando así la base y eliminando todos los privilegios fiscales existentes hasta ahora.

Comentarios finales

- La propuesta fiscal contempla aspectos favorables, pero debe cumplir con los principios básicos de todo sistema tributario: equidad, eficiencia y simplicidad.
- Para que los impuestos cumplan realmente su cometido de generar ingresos suficientes, es indispensable que no atenten contra la capacidad de inversión de las empresas, que es el principal generador de empleo.
- Las empresas son una fuente importante de recursos para el fisco, por lo que se deben evitar al máximo los cambios que generan distorsiones y costos adicionales para cumplir con las obligaciones fiscales de las unidades productivas.
- El sector empresarial genera más de la mitad del PIB y de la inversión fija bruta del país, por lo que limitar su capacidad de inversión sería frenar el crecimiento potencial.
- Las autoridades aseguran que el cumplimiento de la CETU será más sencillo, pero el hecho de que en un inicio funcionará a la par de ISR, hace que el principio de simplicidad no se cumpla.
- Se prevé que la CETU sea un impuesto neutral al empleo, aunque la imposibilidad de deducir las contribuciones empresariales a la seguridad social podría elevar la carga tributaria.
- La posibilidad de deducir el valor presente del gasto de inversión es el principal atractivo de la CETU, que de funcionar, podría más que compensar el posible efecto negativo sobre el empleo.
- El mejor sistema fiscal es aquel que contiene pocos impuestos, universales y a tasas reducidas; en este sentido, no debemos olvidar que de aprobarse la CEU deberá representar el primer paso hacia un sistema fiscal moderno, orientado hacia los gravámenes al gasto, en lugar del ingreso.